



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con el MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01668 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Por la cual se incorpora una estación de servicio y se determinan los volúmenes máximos de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Olaya Herrera del departamento de Nariño

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

RESUELVE:

Artículo 1. Incorporar la estación de servicio “Gasolinera Mateo” con código SICOM 637312, dentro de la asignación de combustibles líquidos derivados del petróleo excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, correspondiente al municipio de Olaya Herrera, reconocido como zona de frontera del departamento de Nariño, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2. Determinar el volumen de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM a distribuir entre las estaciones de servicio, ubicadas en el municipio de Olaya Herrera, que han sido registradas en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, así:

Estación de Servicio	Código SICOM	Volumen Máximo Asignado (gls/mes)
ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL EL CAMPESINO N.1	610026	1.654
ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL EL CAMPESINO N.2	610027	2.023
ESTACION DE SERVICIO DEPOSITO CAICEDO	630120	-
GASOLINERA SATINGA	630121	3.883
ESTACION DE SERVICIOS FLUVIAL PAREDES	630122	4.351
COMBUSTIBLES MARIA CRISTINA	630124	-
GASOLINERA DEL PATIA	630125	4.174
COMBUSTIBLES CODEMACO	630126	4.146
COMBUSTIBLES ARIZALA	630127	4.994
ESTACIÓN DE SERVICIO MEMO	630128	3.566
ESTACION DE COMBUSTIBLE SATINGA	630177	4.212
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL MAR	632766	3.182
COMBUSTIBLES SAN JOSE DE OLAYA HERRERA	635002	3.213
DEPOSITO Y COMBUSTIBLES CALIFORNIA	635017	3.751
ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL COMBUSTIBLE JOSELIN	635099	3.593

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LA FAMA	635350	-
GASOLINERA OROBIO No 1	635374	-
ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES MALU	635584	4.397
GASOLINERA BRUCE	635592	3.004
ESTACION DE SERVICIO PAREDES	635594	3.933
ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA Y BAVARIA LILI	636139	2.870
GASOLINERA SEBASTIAN	636258	3.019
COMBUSTIBLES SAN JOSE NO. 2	636326	2.554
COMBUSTIBLES AGRICOLA DEL RIO SANQUIANGA	636330	2.678
COMBUSTIBLES HURTADO	636332	2.753
ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES LA FE	636370	2.698
COMBUSTIBLES EL RENACER CAMPESINO No. 2	636520	2.772
SURTISATINGA EL PESEBRE	636531	2.866
COMBUSTIBLES EL RENACER CAMPESINO NO. 1	636532	2.656
ESTACION DE SERVICIO AMERICA DE CALI	636535	2.878
ESTACION DE SERVICIO LA BAHIA	636643	1.244
GASOLINERA TALLER DE FIBRA LA ISLA	636653	1.369
ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES MARIA CRISTINA	636654	1.220
ESTACION DE SERVICIO DOÑA MERY	636657	1.276
ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LA FAMA	636669	1.258
ESTACIÓN DE SERVICIO NARVAEZ	636671	1.957
COMBUSTIBLES UNO A OH	636704	1.373
EDS SERVICENTRO TALLER DE FIBRA LA ISLA No. 2	636713	2.055
GASOLINERA ESTEFANIA	636721	1.602
ESTACION DE SERVICIO EL RENACER N.2	636735	1.528
ESTACION DE SERVICIO EL MUELLE No 1	636736	2.289
EDS SERVICENTRO EL RENACER No 1	636738	1.508
GASOLINERA ANDERSON	636739	1.579
EDS EL DIVINO NIÑO	636749	1.901
CINDY LORENA DE SATINGA	636765	2.151
GASOLINERA SIEMPRE CON DIOS	636775	1.649
EDS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES IC	636815	2.281
ESTACION DE SERVICIO TATI 2	636970	1.216
EDS AUTOMOTRIZ PUBLICA COMBUSTIBLES YESSI FERNAN- DA	636996	1.216
EDS AUTOMOTRIZ PUBLICA OLAYA HERRERA	637001	1.216
GASOLINERA MATEO	637312	1.216
TOTAL		118.924

Artículo 3. Notificar a la Alcaldía Municipal de Olaya Herrera al correo electrónico contactenos@olayaherrera-narino.gov.co y/o contactenos@olayaherrera-narino.gov.co, suministrado por la Dirección de Hidrocarburos, a través de la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos registrados en el SICOM y en el RUES de cada una de las estaciones de servicio relacionadas en el artículo 2, por parte de la Dirección de Hidrocarburos.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Artículo 5. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Parágrafo: El presente acto administrativo solo surtirá efectos una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6.9 del Decreto 1073 de 2015.

Artículo 6. En firme esta resolución, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles – SICOM, para efectos del registro.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: CAMILO ANDRÉS RINCÓN RAMÍREZ

Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **DIECIOCHO (18) de noviembre de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.

ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.

Auxiliar Administrativo

Of. Asesora Jurídica

17.11.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.